



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 MAYO DE 2020.

En la Villa de Castro del Río, mediante sesión telemática, siendo las diecinueve horas del día siete de mayo de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde Don Salvador Millán Pérez, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DON JOSÉ LUIS CARAVACA CRESPO
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCÍA
DOÑA MARÍA DOLORES MILLÁN CEJAS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.
DOÑA ANA ROSA RUZ CARPIO
DOÑA INÉS ALBA ARANDA.
DON JUAN LOPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DOÑA ROSARIO NAVAJAS MILLÁN

GRUPO MUNICIPAL DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL VECINOS POR CASTRO Y EL LLANO.

DOÑA MARÍA ÁNGELES LUQUE MILLÁN

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DON FRANCISCO GARCÍA RECIO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS

Actúa como Secretaria General, Doña Soledad Bravo Melgar que da fe del acto.

Como viene siendo habitual, antes del comienzo de la sesión se da el pésame y condolencias a las familias que en estas fechas hayan perdido algún familiar, y en especial debido a las circunstancias generadas por el COVID-19, se desea una pronta recuperación a aquellos vecinos que se hayan visto afectados.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y que todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio nacional, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DE LAS REGLAS BÁSICAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES TELEMÁTICAS

En primer lugar, se procede a la votación por el pleno la ratificación para la inclusión de la propuesta de aprobación de las Reglas Básicas del funcionamiento de las sesiones telemáticas en el orden del día, que quedará aprobada si se alcanza la mayoría simple.

El señor alcalde procede a realizar el llamamiento para el voto. Siendo aprobada la inclusión en el orden del día la aprobación de las Reglas Básicas del Funcionamiento de las Sesiones Telemáticas por unanimidad de los trece ediles presentes en la sesión plenaria.

A continuación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre Reglas Básicas del funcionamiento de las Sesiones Telemática.

“PROPUESTA DE ACUERDO ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el informe de Secretaria de fecha 4 de Mayo 2020 sobre la celebración de sesiones telemáticas por los órganos colegiados.

Visto lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en el Real Decreto Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Conforme a lo anterior se emite la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

REGLAS BÁSICAS EN LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DEL PLENO TELEMÁTICO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

1º *La aplicación utilizada será Google Calendar. Dentro de la misma, Hangouts meet. Se creará el evento y será notificado a todos los destinatarios para que confirmen su asistencia. Sin perjuicio de lo anterior y paralelamente la citación se realizará mediante el sistema de notificación electrónica y será igualmente remitido correo electrónico a todos los Concejales.*

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



- 2º *Los Concejales deberá remitir a la vista de la convocatoria de la sesión plenaria, una declaración responsable debidamente firmada, a la Secretaría del ayuntamiento, declarando que se encuentran en territorio español para la realización de la sesión plenaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- 3º *La conexión de los Concejales se deberá verificar con 10 minutos de antelación a la hora fijada para el inicio de la sesión, para comprobación de funcionamiento adecuado y toma de razón de asistentes por la Secretaría.*
- 4º *Con carácter general, cuando se vaya a realizar la sesión plenaria en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, será el Pleno de la Corporación el que, como primer punto del orden del día en la celebración de las sesiones telemáticas en aplicación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerde que concurren las, situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, siendo necesaria para su aprobación la obtención del voto favorable de la mayoría simple.*
- 5º *El desarrollo del debate será el que se venga produciendo con carácter habitual, siendo en todo caso el Presidente, en encargado de moderar el debate durante la sesión. Si bien, y dada la novedad de la medida, por sus implicaciones técnicas, se recomienda:*
- *Turnos claros y concisos de palabra.*
 - *Evitación de interrupción una vez comenzado el turno por cada Concejel, para que no se produzcan interferencias.*
- 6º *El sistema de votación en la celebración de sesiones plenarias de manera telemática será el sistema de **votación nominal**, para facilitar la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, por lo que el Presidente o el Secretario procederá a nombrar a cada uno de los miembros presentes en la sesión para que expresen el sentido del voto, efectuándose acto seguido el recuento.”*

A los efectos de la aprobación de las reglas básicas y de ratificación de la sesión telemática se somete por el Sr. Alcalde a votación la anterior propuesta aprobándose por unanimidad de los trece ediles presentes en la sesión plenaria.

2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 27/2/2020 Y DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL 6/3/2020.

Antes de proceder a las votaciones se pregunta por parte del Sr. Alcalde si alguna objeción, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala su portavoz, que no han podido leer el acta todos los concejales, debido a problemas de acceso a la misma por el formato, y debido a la situación excepcional en la que nos encontramos tampoco han podido imprimirlas, por lo que propone que se queden sobre la mesa.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



Tras esta intervención, los portavoces de los demás grupos señalan que no tienen ningún inconveniente en que se quede sobre la mesa la aprobación de las actas.

Por lo que se acuerda dejar este punto sobre la mesa, por unanimidad de los trece ediles asistentes al pleno municipal.

3. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA ADOPTADOS HASTA LA FECHA.

Antes de proceder a dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía del número 00156/2020 al nº 759/20 por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna objeción, por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se plantea la misma objeción hecha al punto anterior y pide que se deje sobre la mesa también este punto.

Al igual que en el punto anterior los portavoces del resto de grupos señalan que se quede sobre la mesa este punto.

Por lo que se acuerda dejar este punto sobre la mesa, por unanimidad de los trece ediles asistentes al pleno municipal.

4. PROPUESTA DE ALCALDÍA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, CONFORME A LA NUEVA CORPORACIÓN.

En primer lugar, se procede a la votación por el pleno la ratificación para la inclusión de la propuesta de la Alcaldía de la composición de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme a la Nueva Corporación, que quedará aprobada si se alcanza la mayoría simple.

El señor alcalde procede a realizar el llamamiento para el voto. Siendo aprobada la inclusión en el orden del día la propuesta de la Alcaldía de la composición de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme a la Nueva Corporación, por unanimidad de los trece ediles presentes en la sesión plenaria.

A continuación se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre la composición de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, conforme a la nueva corporación.

***“PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.*”**

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



Teniendo en cuenta que el pasado día 6 de Marzo de 2020, como consecuencia de haber prosperado la moción de censura, a la Alcaldesa-Presidenta, M^o Ángeles Luque Millán, obteniendo la corporación un nuevo Alcalde-Presidente, se hace necesario a los efectos de la organización del ayuntamiento, modificar la composición de las Comisión informativa de asuntos generales y la Comisión especial de cuentas y hacienda, habida cuenta de la constitución de las actuales comisiones citadas, resultan incompatibles con la actual corporación, atendiendo al artículo 125 del ROF, el cual establece:

“En el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- a) El Alcalde o Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.
- b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.
- c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.”

Art. 127. Del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, (ROF):

1. La Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.
2. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.
3. Bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, **la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad.**

Debiendo crearse las correspondientes Comisiones Informativas Permanentes de la Corporación, conforme a lo establecido en el art. 20.1 c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL) y el art. 38 b) del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), las comisiones informativas permanentes citadas, fueron creadas mediante el acuerdo plenario del 26 de Junio de 2019, se decía en el mentado acuerdo que estarán integradas por seis miembros, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, correspondiendo dos al grupo de Izquierda Unida, dos al grupo socialista, dos al grupo popular.

Posteriormente se procedió al pase de tres concejales del grupo socialista a la condición de concejales no adscritos, del que se dio cuenta en la sesión plenaria celebrada el 17 de octubre de 2019, en base a dicha situación, se acordó en la sesión plenaria del 24 de octubre de 2019, una nueva composición de las comisiones informativas citadas.

Es por ello que a los efectos de modificar la composición de dichos órganos complementarios, a los efectos de hacerlos compatibles con la nueva corporación, se propone al Pleno de Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



PRIMERO. Las Comisión informativa de asuntos generales y la Comisión especial de cuentas y hacienda, estarán integradas respectivamente por:

- Un Presidente, nombrado de acuerdo con la normativa legal, siendo el Alcalde-Presidente, miembro nato.
- (6) Vocales, representantes de cada uno de los Grupos Políticos con representación en esta Corporación.
- Serán suplentes de los titulares cualquier otro miembro del Grupo Político correspondiente que asista a la sesión.
- Formarán como parte de la misma, los concejales no adscritos de la corporación.

En aplicación del art. 125 b) del ROF y los criterios de proporcionalidad según representación en el Pleno, la composición de las mismas obedecerá a lo siguiente:

Así en las citadas Comisiones, atenderemos a la siguiente composición:

- Presidente, El Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castro del Río.
- 2 Vocales del Grupo Municipal Izquierda Unida.
- 2 Vocales del Grupo Municipal del Partido Popular.
- 1 Vocal del Grupo Municipal del PSOE.
- 1 Vocal del Grupo Municipal Agrupación electoral de vecinos por Castro y el Llano.
- 2 Concejales no adscritos.

Los vocales referidos en todo caso, estarán constituidos por el portavoz del grupo político y el vice-portavoz, pudiendo no obstante ser sustituidos por suplentes, cualquiera de estos en cada sesión, por cualquier miembro del grupo municipal respectivo, sin necesidad de comunicación previa, sino a través de la asistencia a las sesiones que se celebren.”

Se somete por el Sr. Alcalde a votación la anterior propuesta aprobándose por doce votos a favor y una abstención, la de D^a María Isabel Ruz García.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

El Sr. Alcalde informa que en a los Plenos Extraordinarios no se suelen llevar el Control de órganos de la Corporación, por lo que no suele haber ni Informe de Delegaciones ni Ruegos y Preguntas, no obstante debido, a la situación generada por el Estado de Alarma, y ante la imposibilidad de realizar plenos ni volver a la actividad ordinaria se considerado oportuno, su inclusión, así como si hay alguna pregunta, objeción o solicitud que hacer.

1. INFORME DE DELEGACIONES.

Área de Mantenimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



El Sr. Alcalde informa que desde la declaración del Estado de Alarma todos los esfuerzos y trabajos del Área se han dirigido a limpieza de todas las calles del pueblo durante la primera semana, y después combinándolo con labores de desinfección de locales y comercios que estaban abiertos porque prestaban servicios básicos, destacar el apoyo de los agricultores del municipio para las labores de desinfección, que han salido para ayudar los miércoles y sábados.

También se ha realizado la poda de árboles donde ha sido necesario

Destacar el agradecimiento a todas las asociaciones que han colaborado donando material para la desinfección, así como a empresas y particulares.

Se han mantenido contactos con la UME y con la Diputación para que vinieran a hacer trabajos de limpieza y desinfección, en la residencia de ancianos.

También se han desinfectado todos los edificios municipales y se ha adquirido material de protección, respecto a las mascarillas han sido unas 15.000, intentando que el material estuviera en los sitios más vulnerables, creemos que aunque por supuesto todo es mejorable se ha trabajado bien en este aspecto, destacando que con el último envío de la Diputación se ha repartido a todas las casas del municipio mascarillas.

Agradecer a todos los trabajadores del Ayuntamiento y del Patronato que han estado trabajando para que el pueblo se mantenga limpio, derivando todos sus esfuerzos a la desinfección de las calles.

Señalar que se van a adquirir unos termómetros para los trabajadores y para que estén disponibles en los sitios públicos para el control de temperatura donde haya asistencia de usuarios, para la identificación de la reproducción de la pandemia en el municipio.

Señalar que desde que se declaró el Estado de Alarma, se ha mantenido informado a los Grupos Municipales, por grupos de wasap, de todo lo que estaba ocurriendo así como de los casos positivos que se daban en el municipio, hemos llegado a 19 casos positivos de COVID-19, con tres fallecimientos desgraciadamente, quedando ahora sólo dos casos positivos en el municipio.

Área de Deportes.

El Sr. Alcalde informa que el campo de fútbol ya se ha instalado, esperando que pronto se pueda disfrutar. En el Pabellón se han realizado reparaciones en la cubierta del mismo.

Área de Cultura.

El Sr. Alcalde informa que se han tenido que suspender todas las actividades programadas en marzo y abril por el Estado de Alarma y se está trabajando en qué tipo de actividades se podrán realizar en los próximos meses, y habrá que saber hasta qué punto y en qué condiciones nos dejan realizarlas, según las fases de descofinamiento y que es lo que se le va a permitir a los ayuntamientos.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



Se informa que el Día de San Marcos hubo que cambiarlo por un problema de un acta y se vio conveniente modificarlo, para ponerlo en otro día, y en un próximo pleno se ratificara después de verlo en las comisiones correspondientes.

Área de Servicios Sociales:

El Sr. Alcalde informa que se ha puesto en marcha el Plan de Emergencia Social, por el momento hay más de 50 solicitudes y otras tantas pendientes, y en la próxima semana se irán resolviendo, y que era necesario y se ha ampliado para ayudar a muchas más personas, más allá de a los que se venía ayudando, con unos requisitos económicos amplios para que se pueda ayudar a aquellos vecinos que estén en dificultades.

Se ha tenido un contacto contaste con los servicios sociales del IPDS, con una coordinación para el reparto de comida del programa extraordinario de garantía alimentaria en el que se está atendiendo a 13 familias. También se acelerado el empleo social de 8 contratos y se han tramitado más de 30 expedientes de Pobreza Energética.

Por otra parte, y dado que se ha permitido por el Gobierno de la Nación el uso del superávit, se ha utilizado este recurso para implementar el Plan de Emergencia Social.

Señalar también que se está trabajando en una serie de medidas de carácter económico para la reactivación de la economía local, y en los próximos días habrá reuniones para hablar de ellas y llegar a un acuerdo de todos los grupos políticos y agentes sociales del municipio.

2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede a dar comienzo al turno de ruegos y preguntas por parte del Sr. Alcalde, en primer lugar, se concede la palabra a Doña Rosario Navajas Millán como portavoz del **Grupo Municipal del PSOE**:

Señala que respecto a las actividades culturales, dado que las fases de desconfinamiento ya están establecidas, se podía tener previsto que se puede realizar para cuando se llegue a la última fase, programando ya las actividades y no esperar a que nos dejen, considerando que debería esar más planificado este asunto.

Respecto al Día de San Marcos, debería fijarse con tiempo, debido a que ha habido muchas quejas y críticas por el cambio, especialmente por hacerlo sólo dos días antes de su celebración, en su día el PSOE manifestó que no estaba de acuerdo con el cambio al no haberse tenido en cuenta al comercio del pueblo y no era necesario cambiarlo.

En cuanto al Teatro, aunque no se ha hablado de él, es un espacio en el que se podrían hacer bastantes actividades hasta que acabe esta situación, que no se sabe lo que durará, por lo que se debería acometer su finalización al ser un espacio bastante grande que podría acoger muchas actividades, con independencia de las que se realicen al aire libre.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



Por último, señalar que tiene problemas con el correo electrónico para la recepción de documentación.

El Sr. Alcalde, le concede la palabra a Doña María Isabel Ruz García en el turno de ruegos y preguntas como portavoz del **Grupo Municipal del IU**:

En primer lugar agradecer a las vecinas y vecinos de Castro del Río que se han volcado con la limpieza y desinfección del municipio y la elaboración de materiales de protección.

Señalar la sorpresa por la inclusión de este punto de ruegos y preguntas en un pleno extraordinario, cosa que nunca se había hecho, a pesar de que el orden del día es potestad del alcalde, parece extraño, y no queremos tratarlo como un pleno ordinario, al entender que habrá uno ordinario en este mes de mayo para ahondar en las propuestas del mismo y hacer las correspondientes preguntas al equipo de gobierno. Además destacar que este grupo solicitó que se celebrara el pleno ordinario de abril, para exponer lo dicho, que no se celebró.

Además se ha planteado, en estas semanas, la creación de una Mesa por el dialogo económico y social con vistas a los planes de reconstrucción con la aplicación de esas partidas presupuestarias del ayuntamiento en proyectos y programas que favorecer tras la finalización del Estado de Alarma. Agradecemos que se haya tenido en cuenta esta propuesta, tal como ha dicho el Alcalde, ya que se tiene previsto iniciar esas conversaciones con los partidos políticos y colectivos económicos y sociales del municipio, para elaborar una estrategia para que nadie quede atrás.

Hay un decreto de 16 de marzo donde se anulaban los plenos y las comisiones, no obstante, entendemos que con este pleno se rompe lo dicho en el decreto y ya puede haber plenos, comisiones, juntas de gobierno local y se debe recobrar la normalidad democrática dentro de los órganos colegiados del consistorio.

En cuanto a la limpieza, se nos ha trasladado que en el Llano del Espinar el edificio del centro de salud, no se ha limpiado desde el 4 de abril hasta hoy mismo, y que el médico del citado centro ha puesto una queja sobre esto, parece un grave despiste al ser de competencia municipal, y que no se haya mantenido limpio en esta situación excepcional, y que se debe responder a esta situación.

Nos congratula la finalización de las obras del campo de futbol y que este pueda ser disfrutado por los vecinos del pueblo, proyecto que se inició con la anterior corporación.

Insistir en la actuación de la Mesa por el dialogo económico y social, para que los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021, tengan una parte de acción social muy importante, pero sin descuidar la parte de inversión y apoyo a la pequeña y mediana empresa a los autónomos y a inversiones que no dejen a nadie atrás y que tengan que ver no sólo con el ladrillo, sino con otros sectores y con la industrialización del municipio y el desarrollo sostenido del mismo.

Se procede a dar por parte el Sr. Alcalde, turno de respuesta a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal del PSOE.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



Respecto a las actividades culturales se habían planteado, pero hay que señalar que aunque las fases están estipuladas, no se sabe cuándo se van llevar a cabo, por lo que están planteando actividades a partir de julio, ya que en junio no se dan las condiciones para realizar ningún tipo de actividad de forma normal, y las que se planteen tendrán unas características especiales conforme a la normativa vigente en esos momentos.

Respecto a San Marcos, el problema ha sido que se ha producido un error humano, y en el acta en que debía aparecer no se transcribió la decisión, que fue en agosto del año pasado, al no aparecer en el acta, y no haberse elevado a la Junta no tiene validez, por lo que se iba a crear un perjuicio a empresas y trabajadores, por eso se decidió a última hora cambiarlo, porque no había modo de modificarlo. Este error se nos comunicó en febrero una vez pasado el pleno, y con la declaración del Estado de Alarma no podía haber pleno y no se pudo subsanar por lo que se decidió modificarlo y entendemos el posible mal estar causado. Lo que hay ahora es que tomar un acuerdo para ver qué día se elige para que beneficie a la mayoría de los vecinos del municipio.

En relación al Teatro, se está avanzando la terminación de las pequeñas obras, no obstante, debido a esta situación se ha quedado paralizado, aunque en los últimos días se han retomado trabajos pendientes. Y en cuanto a la modificación de presupuestos que se va a llevar a cabo está incluida también una partida para el Teatro, así como en la acción concertada solicitada a la Diputación iba incluida una partida de 30.000 € para la caja escénica del Teatro, por lo que una vez se avance en estos proyectos se podrá inaugurar el Teatro y desarrollar actividades culturales y seguras en el mismo con las limitaciones de aforo que se marquen.

Y en cuanto a la remisión de información se está trabajando para instaurar la cartera electrónica para notificaciones, para evitar los problemas que surgen con los correos, y tenemos que adaptarnos a las nuevas tecnologías y si no fuera por estas muchos de los trabajos que se han hecho en esta situación hubiera sido imposibles realizarlos

Se procede a dar por parte el Sr. Alcalde, turno de respuesta a los ruegos y preguntas del Grupo Municipal del IU.

En cuanto al punto de informe de delegaciones ruegos y preguntas en un pleno extraordinario, es cierto que no se había hecho antes, pero como se ha dicho al principio se ha creído conveniente hacerlo, como deferencia al resto de concejales de la corporación, después de tanto tiempo sin reunirse el pleno, al creer que era lo correcto.

En lo referente a la Mesa por el dialogo económico y social, se va a plantear para la semana que viene una Junta de Portavoces para comenzar a hablar de esto y las aportaciones a los presupuestos, para que beneficien a la mayoría de los vecinos del municipio.

En relación a la actividad ordinaria de la corporación, el decreto de 16 de marzo anulando la actividad ordinaria, el pleno de hoy es extraordinario, y hay que reunirse para ver si se reúnen las condiciones para volver a la actividad ordinaria o ver si el pleno de presupuestos si se puede hacer en el mes de mayo, se realiza de forma telemática si de forma ordinaria o extraordinaria.

Respecto a la limpieza del centro de salud del Llano del Espinar, hoy se ha empezado a trabajar, la persona que estaba trabajando, estaba trabajando para el colegio y asumimos ese error.

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos de fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020



En cuanto a las inversiones por parte del gobierno se han anunciado medidas de apoyo a los ayuntamientos para una serie de asuntos. Desde Diputación también se anunció una línea crédito de apoyo para empleo y las propias inversiones del ayuntamiento que van a ser importantes y que en los próximos días se remitirán y escuchar también vuestras aportaciones en este punto.

El Sr. Alcalde procede a dar comienzo al segundo turno de ruegos y preguntas y concede la palabra a Doña Rosario Navajas Millán como portavoz del **Grupo Municipal del PSOE**:

En primer lugar agradecer a las asociaciones, empresas, vecinas y vecinos de Castro del Río que se han volcado con la limpieza y desinfección del municipio y la donación de material y elaboración de materiales de protección, así como su comportamiento ejemplar a la hora de cumplir con el confinamiento, y pedir que el proceso de desescalada se haga con la mayor precaución posible, para salir de esta crisis lo antes posible.

El Sr. Alcalde, da la palabra en el segundo turno de ruegos y preguntas a Doña María Isabel Ruz García como portavoz del **Grupo Municipal del IU**:

En relación al asunto de los plenos, indica que el Ayuntamiento de Córdoba va a convocar ya plenos ordinarios

En cuanto a las ayudas y planes hay que actuar de manera coordinada para decidir donde se invierte ese dinero, el próximo pleno de Diputación va aprobar esas ayudas y se recomienda que no todo vaya a obra, debido a los plazos presupuestarios que hacen que difícil que se puedan ejecutar si se destina el dinero a obras. Siendo muy importante el incremento de la partida de empleo social y es interesante usarlo

El Sr. Alcalde, da la palabra Francisco Sillero Carretero que señala que en otros plenos se había solicitado la creación de bolsas de trabajos por el equipo de gobierno, y creemos que es necesario ponerlas en marcha, para que cuando se hagan peticiones a los servicios de empleo sean el máximo de personas candidatas del pueblo.

El Sr. Alcalde contesta que si las ofertas pudieran cubrirse con personas de Castro del Río se haría, pero cuando se solicita al SAE no se tiene potestad para proponer que los candidatos sean de Castro del Río. Esto se puso sobre la mesa en la reunión de alcaldes de la Mancomunidad para trasladarlo al SAE. Y se está trabajando en unas bases para esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos del expresado día, de lo que como Secretaria, certifico a los solos efectos de fe pública.

El Alcalde-Presidente
Salvador Millán Pérez

La Secretaria General
a los solos efectos de fe pública
Soledad Bravo Melgar

Código seguro de verificación (CSV):

2875 2253 3A5C BE4A 91A4



287522533A5CBE4A91A4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde-Presidente MILLAN PEREZ SALVADOR el 22/6/2020

A efectos fe pública La Secretaria General BRAVO MELGAR SOLEDAD el 22/6/2020